



EMMSA

Empresa Municipal

de Mercados S.A.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 088 -2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 3 de abril de 2023

VISTO:

Carta de renuncia presentada por el señor Hohaly Flores Vargas, El memorando n.° 54-2023-EMMSA-GG de fecha 31 de marzo de 2023 y el Informe n.° 191-2023-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 03 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la empresa;

Que, mediante acuerdo de Directorio N° 007-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria N°715 de fecha 16 de enero de 2023 que delega en el Gerente General, la facultad de designar y remover a los Gerentes y demás funcionarios de dirección o de confianza de EMMSA con cargo a informar al Directorio;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General n.° 028-2023-GG-EMMSA, de fecha 18 de enero de 2023, se designó al señor **HOHALY FLORES VARGAS** en el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que el señor Hohaly Flores Vargas presentó su carta de renuncia al cargo de Subgerente de Tecnología de la Información perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el memorando n.° 54-2023-EMMSA-GG, de fecha 31 de marzo del 2023 la Gerencia General dispone que se realice la evaluación de perfil del señor



EMMSA

Av. La Cultura N° 808, Santa Anita, Lima - Perú

Tel. 518-2800

www.emmsa.com.pe



MUNICIPALIDAD DE

LIMA



José Antonio Callirgos Paz para su designación en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnología de la Información.

Que, mediante el informe n.º 191 -2023-EMMSA-GAF-SGRH, de fecha 03 de abril del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que el señor Callirgos Paz cumple con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos aprobado a través de Resolución de Gerencia General n.º 100-2021-EMMSA-GG.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del señor **HOHALY FLORES VARGAS** al cargo de Subgerente de Tecnología de la Información perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del día 04 de abril de 2023 y como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General n.º 028-2023-GG-EMMSA.



Artículo Segundo.- DESIGNAR a al señor **JOSE ANTONIO CALLIRGOS PAZ**, el cargo de confianza de Subgerente de Tecnología de la Información perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas a partir del día 04 de abril de 2023.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


Antonio Rodriguez Meza
GERENTE GENERAL (e)